

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**SESIÓN N° 41/2016 EXTRAORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES**

Se deja constancia que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N° 41/2016 Extraordinaria.

En Mejillones Lunes 28 de Noviembre 2016, siendo las 12:19 horas, se llevó a efecto la sesión N° 41/2016 Extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Enrique Venegas Avendaño, Alcalde (S). de la Comuna, actuó como Ministro de Fe el Señor Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal, y asistieron los siguientes Concejales:

Señora Luz Vargas Herrera.  
Señor Armando Aillapán Nahuelpán.  
Señor Sídney Biaggini Ocaranza.  
Señor Guillermo Ferreira Díaz.  
Señora Fanny García Navarrete.

Invitados I.M.M: Sr. Enrique Venegas, Alcalde (S). y Presidente del Concejo.  
Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica.  
Medios de Comunicación, Mejillones T.V.

**PUNTOS A TRATAR:**

1.- Proceder a elegir al Alcalde Suplente para dar cumplimiento al Art. 62 inciso 4° y 5° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**PRIMER PUNTO**

- Proceder a elegir al Alcalde Suplente para dar cumplimiento al Art. 62 inciso 4° y 5° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Procede a leer **Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal;** de acuerdo a la Ley en su Art. 62, en caso de vacancia del cargo de alcalde, el concejo procederá a elegir un nuevo alcalde, que complete el período, de entre sus propios miembros y por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto. De no reunir ninguno de ellos dicha mayoría, se repetirá la votación, circunscrita sólo a los dos concejales que hubieren obtenido las dos mayorías relativas. En caso de no lograrse nuevamente la mayoría absoluta en esta segunda votación, o produciéndose empate, será considerado alcalde aquél de los dos concejales que hubiere obtenido mayor número de preferencias ciudadanas en la elección municipal respectiva.

Se requiere saber el procedimiento que escogerán para la votación, ¿secreto o a viva voz?

**Concejal Fanny y Luz, a viva voz. Concejales restantes están de acuerdo.**

**Sr. Enrique Venegas, Alcalde (S). y Presidente del Concejo;** indica a Señores Concejales procedan a votar por un Concejal para elegir al Alcalde Suplente, **procede a preguntar:**

<b>Concejal Fanny</b>	<b>LUZ VARGAS</b>
<b>Concejal Biaggini</b>	<b>ARMANDO AILLAPÁN</b>
<b>Concejal Aillapán</b>	<b>ARMANDO AILLAPÁN</b>
<b>Concejal Ferreira</b>	<b>LUZ VARGAS</b>



**Concejal Luz**

**LUZ VARGAS**

**3 votos para la Sra. Luz Vargas contra 2 votos para el Concejal Armando Aillapán.**

**Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal;** pide ayuda a la Sra. Abogada por el tema de la mayoría absoluta, porque la mayoría absoluta son todos los Concejales en ejercicio, es decir incluyendo al Concejal inasistente. **Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica;** la mayoría debiera ser 4 votos. **Sr. Samuel Hidalgo,** es decir que quedarían 2 Concejales en carrera, que son el Concejal Aillapán y la Concejal Luz. **Concejal Fanny,** ¿habría que efectuar dentro de 10 días más o durante 10 días una nueva votación? **Abogada,** no, inmediatamente. La Ley señala que de no producirse mayoría, hay que someterse a una nueva votación con los dos Concejales más votados, en el caso Don Armando y la Sra. Luz, y si se vuelve a producir el empate entre esos concejales, quedará el que haya obtenido más votación popular. **Concejal,** según la Ley 18.695 ¿no es que se hace una nueva sesión? **Abogada,** no, procede a leer Artº. 62, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dice QUE, La elección se efectuará en una única sesión extraordinaria que se celebrará dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se hubiere producido la vacante. El secretario municipal citará al efecto al concejo con tres días de anticipación a lo menos. El nuevo alcalde así elegido permanecerá en el cargo por el tiempo que faltare para completar el respectivo período, pudiendo ser reelegido. Mientras no sea elegido nuevo alcalde, regirá lo dispuesto en el inciso primero. Dice QUE, En caso de vacancia del cargo de alcalde, el concejo procederá a elegir un nuevo alcalde, que complete el período, de entre sus propios miembros y por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto. De no reunir ninguno de ellos dicha mayoría, se repetirá la votación, circunscrita sólo a los dos concejales que hubieren obtenido las dos mayorías relativas. En caso de no lograrse nuevamente la mayoría absoluta en esta segunda votación, o produciéndose empate, será considerado alcalde aquél de los dos concejales que hubiere obtenido mayor número de preferencias ciudadanas en la elección municipal respectiva.

**Sr. Enrique Venegas, Alcalde (S). y Pdte. del Concejo;** indica a Señores Concejales procedan a votar por un Concejal para elegir al Alcalde Suplente, **procede a preguntar:**

<b>Concejal Fanny</b>	<b>LUZ VARGAS</b>
<b>Concejal Biaggini</b>	<b>ARMANDO AILLAPÁN</b>
<b>Concejal Aillapán</b>	<b>ARMANDO AILLAPÁN</b>
<b>Concejal Ferreira</b>	<b>LUZ VARGAS</b>
<b>Concejal Luz</b>	<b>LUZ VARGAS</b>

**3 votos para la Sra. Luz Vargas contra 2 votos para el Concejal Armando Aillapán.**

**Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal;** de acuerdo a la Ley en caso de empate, será considerado alcalde aquel de los concejales igualados que hubiere obtenido mayor número de sufragios en la elección municipal respectiva, realizada el 27 de octubre del 2012, Armando Aillapán con 445 votos y Luz 750 votos, ahora corresponde informar a la Contraloría y al Tribunal electoral del resultado.

**Concejal Luz,** ¿cuándo asume? **Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica;** inmediatamente.

**Concejal Aillapán,** agradece al Concejal Sidney Biaggini por la confianza depositada y al nombrarlo en la votación, no se conversó antes y está bien, hay que ser respetuoso de las mayorías, hay que seguir trabajando los días que quedan para entregar bien el mandato y felicita a la Sra. Luz Vargas y agrega que este Municipio era uno de los pocos que quedaban sin Alcalde, felizmente ya se logró.

**Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica;** a la Sra. Luz le corresponderá hacer la entrega del cargo de Alcalde, en este momento las Directivas y Jefaturas, incluyéndose en el área jurídica, están trabajando en el informe que entregará cada una de las unidades del último periodo, de las cosas que están pendiente y actuales, por Ej: el área jurídica informará de cuántos convenios hay, cuántos contratos están vigentes y en qué estado están, de los juicios ganados, cosa que el Abogado que venga sepa de las situaciones del Municipio. **Concejal Luz,** ¿se entrega físicamente? **Abogada,** sí, se prepara un dossier que está siendo compilado por la Sra. Virginia, cosa de entregarlo en libro al nuevo Alcalde. **Concejal Ferreira,**



¿también incluye los sumarios? **Abogada**, por supuesto. **Sr. Enrique Venegas, Alcalde (S) y Pdte. del Concejo**; existe una pauta que entrega el SINIM (Sistema Nacional de Información Municipal) donde aparecen detallado todos los ptos. que son obligación entregar. **Concejal Ferreira**, solicita que le entreguen copia. **Abogada**, sí, a todos.

**Concejal Luz**, da las gracias a los Concejales Fanny y Guillermo e igualmente a los demás Concejales, ya que todos buscan un mismo objetivo, se quiere lo mejor para la comuna y no se buscan intereses personales, y si tiene que tomar esta responsabilidad por poquitos días lo hará de la mejor manera. Se dirige a Secretario Municipal, Sr. Samuel Hidalgo, para pedir como Secretaria a Gloria Vergara, sólo por la experiencia que tiene de años, no tiene nada contra la secretaria actual, sólo que no tiene la experiencia necesaria, más aún cuando ella (Concejal Luz) tampoco tiene la experiencia de ser Alcalde, también solicita que Tatiana, la Abogada se mantenga a su lado por todo lo que sabe respecto del manejo municipal, además pide a Enrique que le apoye, que todos le colaboren en estos pocos días, porque lo quiere hacer de la mejor manera, reitera sus agradecimientos, cree también que encontrará el apoyo de todos los funcionarios porque desde que es Concejal siempre ha estado al lado de ellos, apoyándolos en algunas que otras instancias, siempre felicitándolos cuando muchas de las veces no se les reconoce su trabajo, necesita más que nunca el apoyo de todos para que le asesoren bien.

**Concejal Ferreira**, aclara que siempre ha mantenido que si el Alcalde es PPD, de la nueva mayoría, debía entregar a una persona que también fuera del PPD y en este caso es la Concejal Luz Vargas, y que mejor que la nueva mayoría entregue el cargo a Don Sergio Vega.

**Sr. Enrique Venegas, Alcalde (S) y Pdte. del Concejo; Preg.** a Sr. Samuel Hidalgo - Secretario Municipal, ¿quién se encarga de la ceremonia de cambio de mando? **Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal**; relaciones públicas, hay que ponerse de acuerdo a qué hora se hará, porque siempre se hecho en las tardes entre las 18:00 o 19:00 hrs., una vez llegadas las actas de proclamación desde el Tribunal podrían reunirse cualquier día de la semana. El día en que asumen como Concejales y hacen el juramento es la primera sesión del Concejo Municipal y a su vez acuerdan los días que sesionarán. **Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica**; ¿y los medios técnicos que menciona la Ley que se acordarán también en la primera sesión o será en la segunda? **Sr. Samuel Hidalgo**, será en la segunda sesión porque es más doméstico, ya que también tiene que confeccionar un nuevo Reglamento.

**Concejal Luz**, ¿se puede tomar la sesión del Concejo antes?, a la 16:00 hrs. como siempre para ponernos de acuerdo. **Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal**; no, porque la Ley dice que tiene que tomar juramento y en ese momento recién tienen calidad de Concejales, antes no, de hecho, la lógica sería que les tome juramento en el Salón y después se continúa sesionando.

**Concejal Fanny**, recuerda que a ella no la citaron, ni nada, solo para jurar o prometer, nunca se juntaron antes, ni acordaron horarios, ni nada.

**Concejal Aillapán**, en ese momento no hubo cambio de Alcalde, se continuaba con el proceso de siempre, en cambio ahora las cosas cambiaron, hay un nuevo Alcalde que asume y comparte lo que dice el Secretario Municipal, hay que tener definido por lo menos los horarios.

**Concejal Biaggini, Preg.** a Samuel Hidalgo – Secretario Municipal, si se podrían juntar entre hoy y mañana para ver el tema de cuántas invitaciones les tocará a cada Concejal y ver la hora de las sesiones, porque tiene entendido que quieren cambiar los Concejos al medio día y no en las tardes, dice juntarse con los otros Concejales y el nuevo Alcalde para que todos den su opinión. **Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal**; lo importante es que el día 06 de diciembre asume el nuevo Concejo y ahí acordarán si las sesiones se hacen en el día o en las tardes, y es verdad que hay que ver las cosas con tiempo, más aún cuando se trata de la entrega de las invitaciones.

**Concejal Aillapán**, también se tiene que ver el Concejal que asume de forma temporal, al parecer es José Barraza. **Concejal Biaggini**, no, es Mederos.



Concejal Fanny, ¿cómo queda esa vacante de la Sra. Luz Don Samuel, Ud. lo notifica? **Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal**; no, de eso se hace cargo el Tribunal electoral (TRICEL - Tribunal calificador de elecciones). **Concejal Luz**, ¿y cuándo sería eso? **Sr. Samuel Hidalgo**, piensa que deberían hacerlo lo antes posible. **Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica**; eso es importante por el tema de los empates, tiene que haber un voto que dirima las votaciones.

**Sr. Enrique Venegas, Alcalde (S). y Presidente del Concejo; levanta la sesión a las 12:39 hrs.**



**SR. ENRIQUE VENEGAS A.**  
Alcalde (S). y Presidente del Concejo

**SRA. LUZ VARGAS H.**  
Concejal

**SR. ARMANDO VILLAPAN N.**  
Concejal

**SR. SIDNEY BLAGGINI O.**  
Concejal

**SR. GUILLERMO FERREIRA D.**  
Concejal

**SRA. FANNY GARCÍA N.**  
Concejal



**SR. SAMUEL HIDALGO P.**  
Ministro de Fe

Transcrito por Pamela Aravena Godoy  
Oficina Concejo Municipal.

**SESIÓN N° 41/2016 EXTRAORDINARIA**